

Quillota, 17 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6428 /VISTOS:

1. Memorándum N°364 de 20 de mayo de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las ordenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Bernardo O'higgins N°150, local 16, Quillota; Rol de Avalúo N° 14-57, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol N° 238836-7 a nombre de Amadora Covarrubias, respecto al domicilio mencionado éste pertenece Sociedad Comercial Calzados Danko Limitada y tiene solo destino comercial;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario Rol 14-57 de fecha 16 de mayo de 2019;
4. Consulta del giro primer y segundo semestre de 2018, patente Rol 238836-7;
5. Orden de Ingreso Municipal N°0206478, primer semestre de 2019 de patente Rol 238836-7;
6. Contrato de arriendo de local ubicado en Bernardo O'higgins N°150, L-16;
7. Certificado de avalúo fiscal Rol 14-57, con destino: Comercio;
8. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las ordenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Bernardo O'higgins N°150, local 16, Quillota; Rol de Avalúo N° 14-57, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol N° 238836-7 a nombre de Amadora Covarrubias, respecto al domicilio mencionado éste pertenece Sociedad Comercial Calzados Danko Limitada y tiene solo destino comercial.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 13.255	Girado
20182	30/06/2018	\$ 12.846	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.265	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.878	Girado
20191	30/04/2019	\$ 11.261	Girado
20192	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/gcl.-